

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión de la Junta General Ordinaria de Banco de Sabadell, S.A., celebrada en el día de ayer se aprobó el reparto de 0,26 euros como dividendo complementario del ejercicio 2004, a pagar el próximo 26 de abril. Ese día la acción del Banco cotizará ya ex-dividendo.

José Luis Negro Rodríguez
Interventor General

Sabadell, 22 de abril de 2005